



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de octubre del 2004
No. 85

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, CON NIVELES DIVERSOS A LOS COMPRENDIDOS DESDE GOBERNADOR HASTA JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMOLOGOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1936-A1, 3968, 3913, 1456-B1, 3894, 1928-A1, 4005, 1866-A1, 3715, 3713, 3714, 3962, 1954-A1, 1808-A1, 3733, 1371-B1, 1360-B1, 1367-B1, 3720, 1368-B1, 1369-B1, 1366-B1, 3721, 1889-A1, 3903, 3910, 1427-B1, 1428-B1, 1429-B1, 1432-B1, 1874-A1, 1875-A1, 1430-B1, 1438-B1, 1879-A1, 1431-B1, 1883-A1, 3914, 3983, 1931-A1, 1924-A1, 1921-A1, 3969, 1923-A1, 1863-A1, 1437-B1 y 1426-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3937, 1455-B1, 3926, 4008, 3993, 4001, 4006, 4007, 1867-A1, 3936, 3884, 1885-A1, 1878-A1, 3916, 1881-A1, 1847-A1, 1755-A1 y 4055.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4, PARRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 establece como uno de los objetivos para modernizar a la administración pública estatal, la adopción de un modelo de gestión que se caracterice por su eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, por su apertura a la participación social y por su naturaleza facilitadora de las relaciones entre ciudadanos y servidores públicos.

Que la modernización del proceso de entrega y recepción de las oficinas de la administración pública estatal, forma parte de las actividades realizadas por el Gobierno del Estado para avanzar en la legalidad y transparencia de sus actos y en la rendición de cuentas a la sociedad.

Que el 26 de marzo de 2004, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el cual norma el proceso de entrega y recepción al que deberán sujetarse los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares estatales cuando realicen la recepción o entrega de sus oficinas.

Que dicho ordenamiento jurídico establece en su artículo 4, entre otras disposiciones, que el titular de cada dependencia deberá señalar como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos con niveles diversos a los comprendidos desde Gobernador hasta Jefe de Departamento y Homólogos, que sean responsables de fondos y valores, así como de bienes, archivos o documentos, que considere de importancia.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, CON NIVELES DIVERSOS A LOS COMPRENDIDOS DESDE GOBERNADOR HASTA JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMOLOGOS

PRIMERO.- En la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, además de los servidores públicos con puestos desde Gobernador hasta Jefe de Departamento y Homólogos, son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción los servidores públicos con los cargos o responsabilidades siguientes:

Unidad administrativa de adscripción	Cargo o responsabilidad
Dirección General de Ingresos Coordinados y Recaudación	• Jefe de Centro de Recaudación
Subsecretaría de Tesorería General	
Delegación Administrativa	• Responsable del manejo de los recursos financieros
Dirección General de Tesorería	

Caja General

- Responsable del pago a proveedores vía banca electrónica
- Responsable de la recepción de ingresos en efectivo por sanciones y concursos
- Responsable del pago de cheques
- Responsable de la entrega de nóminas
- Responsable de transferencias bancarias para inversión
- Controlista pagador

Dirección General de Administración de Personal**Dirección de Apoyo Administrativo y Prestaciones Socioeconómicas**

- Responsable del parque vehicular de la Dirección General
- Responsable del almacén de bienes de consumo y control de inventarios de bienes muebles de la Dirección General
- Responsable del área de recursos financieros de la Dirección General

Unidad de Integración Familiar

- Responsable del control de bienes deportivos
- Responsable del manejo de los recursos financieros del Programa Domingos Turísticos
- Responsable del fondo revolvente

Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial**Dirección de Normatividad y Control Patrimonial**

- Responsable del seguimiento de programas y elaboración de reportes

Delegación Administrativa

- Responsable del área de recursos humanos
- Responsable del área de financiamiento y control presupuestal

-
- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Responsable del control de inventarios de bienes muebles• Responsable de los recursos materiales y servicios generales |
| Departamento de Administración de CROSAS y Rehabilitación de Inmuebles | <ul style="list-style-type: none">• Encargado del archivo• Supervisor de CROSAS• Supervisor de estacionamientos• Responsable del seguimiento a programas de inversión y supervisión de inmuebles• Encargado del almacén de CROSAS |
| Departamento de Apoyo a Eventos Especiales | <ul style="list-style-type: none">• Responsable de tramitar el pago de facturas• Responsable de compras• Responsable de gastos a comprobar y gasolina |
| Departamento de Servicios Generales | <ul style="list-style-type: none">• Responsable del área de combustibles y lubricantes |
| Departamento de Seguimiento de Contratos | <ul style="list-style-type: none">• Responsable del almacén general |
| Dirección General de Innovación, Estructura y Organización | <ul style="list-style-type: none">• Responsable del Centro de Atención Telefónica AvanzateI |
| Delegación Administrativa | <ul style="list-style-type: none">• Responsable del área de recursos materiales• Responsable del área de recursos financieros• Responsable del área de recursos humanos• Responsable del área de recursos generales |

Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad**Delegación Administrativa**

- Responsable del área de recursos humanos
- Responsable del área de recursos financieros
- Responsable del área de recursos materiales
- Responsable del área de control de programas de inversión

Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes

- Supervisor de almacén
- Responsable del área de seguimiento de pedidos
- Responsable del área de elaboración de vales

Subdirección de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión.

- Responsable del área de control presupuestal
- Responsable del área de pedidos y facturación

Subdirección de Asesoría para el Desarrollo y Seguimiento de Gestión

- Responsable de la ventanilla de atención a solicitudes
- Responsable del área de informática
- Responsable del área de seguimiento de gestión

Coordinación Administrativa**Departamento de Recursos Humanos**

- Procesador de movimientos de personal
- Pagador habilitador de nómina

Subdirección de Programación y Presupuesto

- Responsable del área de tesorería y contabilidad

Subdirección de Gasto de Inversión Sectorial

- Gestor de pagos de lista de raya

Subdirección de Administración

- Responsable del Sistema de Control Patrimonial
- Revisor de facturación de proveedores
- Responsable de control vehicular y combustible
- Responsable de control de mantenimiento vehicular

SEGUNDO.- Los servidores públicos que ocupen los puestos o responsabilidades señaladas en el punto de acuerdo anterior, deberán preparar los documentos e información que les corresponda para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los sujetos obligados en él señalados, estará sujeto a la aplicación de las sanciones correspondientes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil cuatro.

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION
Y ADMINISTRACION
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 461/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, manifiesta principalmente siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$174,920.64 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS 64/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos; B) El pago de la cantidad de \$152.38 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generado hasta el ocho de mayo del año dos mil dos; C) El pago de la cantidad de \$9,440.28 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 28/100 M.N.), por concepto de comisiones del crédito, generadas hasta el ocho de mayo del año dos mil dos; D) El pago de la Cantidad de \$ 2,155.09 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro generada hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décimo sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenida en el instrumento notarial; E) El pago de la cantidad de \$29,635.51 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS 51/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, conforme al desglose de la certificación del estado de cuenta en términos del artículo 68 de la Ley de instituciones de Crédito y en términos de la cláusula novena del contrato base de acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia; F) El pago de la cantidad de \$6,800.72 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS 72/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenida en el instrumento notarial; G) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por la demandada contenidas en el instrumento notarial como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble; H) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe de adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el demandado de conformidad con la cláusula vigésima inciso B, del contrato contenido en el instrumento notarial; I) La entrega de la posesión que del inmueble gravados se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo primera inciso C, del instrumento notarial; J) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en el siguiente hecho; por escritura pública, número 36624, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Notario Público número 153 del Distrito Federal, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO ACREDITANTE y por otra como acreditado CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde. Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordena emplazar a juicio a CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 09 de junio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1936-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR.

En el expediente marcado con el número 290/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, se demanda en la vía ordinaria mercantil:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décimo primera (11a) del documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio.

B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintitrés de marzo de dos mil uno, asciende a la cantidad de 72,031.54 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$212,073.60 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional al variar en valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula cuarta (4a) párrafo segundo, inciso a), b) y c) del contrato de apertura de crédito simple y la hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de 8,107.51 unidades de inversión y así mismo, haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$23,869.94 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 MONEDA NACIONAL), por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula quinta (5a) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México.

D).- El pago de la cantidad de 510.25 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$1,502.27 (MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL), por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día veintitrés de marzo de dos mil uno, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7a) del contrato de apertura de crédito simple, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia.

E).- El pago de la cantidad de 934.89 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,752.48 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados hasta el día veintitrés de marzo de dos mil uno, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, y a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula quinta (5a), párrafo cuarto, del contrato identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivos de obligaciones adquiridas por los demandados, contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia.

G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud de incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula décima primera (11a) del contrato de apertura de crédito simple, instrumento notarial exhibido como base de la acción.

H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la fracción III, de la cláusula décimo segunda (12a) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se origine, de conformidad con la cláusula décima (10a) del contrato de de crédito simple y garantía hipotecaria.

Haciéndole saber a los demandados JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Y fjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, Méx., 22 de junio de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1936-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGÉLICA GARCÍA MARTÍNEZ, en su carácter de Endosataria en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto de los inmueble ubicado en Tepeji del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Pifón, Familia Torices y paso de acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco; y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$703,080.00 SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3968.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

FELIPE MERCADO PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 300/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA LLAMILET SILVA EUTIMIO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Con base y fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial que une con el C. Felipe Mercado Pérez, en todas las consecuencias que determine la Ley. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Villa de Sultepec, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3913.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 839/2004.

En el expediente número 839/2004, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por JUAN CASTELLANOS HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número quince (15), manzana uno (1), de la calle privada Particular, en el predio denominado Tlaneluca III en San Lorenzo Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: once 11.00 metros; al sur: dieciséis 16.00 metros; al oriente: doce 12.00 metros; y al poniente: dieciséis 16.00 metros, con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados 196 m2, al precio de \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que se hace saber para los terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlos. Fijese un ejemplar del presente edicto en el predio objeto de esta información.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria. Chimalhuacán, México, octubre, cuatro, del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1456-B1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 06/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de VIDAL HERNANDEZ ANA BERTHA, expediente 06/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, dictó en auto de fecha diez de septiembre del año en curso que en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate ordenado por auto dictado el día siete de septiembre del año en curso, nuevamente se señalan las doce horas del día once de noviembre próximo debiendo de prepararse la misma tal y como fue ordenado en el referido auto

...NOTIFIQUESE"-

Por autos de fechas siete y veintinueve de septiembre ambos de dos mil cuatro en lo conducente dictó: "...A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora... como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa habitación dúplex en condominio marcado con el número treinta de la calle Palo de Rosa, lote quince, manzana cuarenta y cuatro, fraccionamiento Valle de Los Pinos, Municipio de Tlalnequatl, Estado de México, se señalan las... Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos...NOTIFIQUESE..."

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Y en la forma que para tal efecto establezca el Código Procesal del estado de México, en los términos arriba señalados.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

3894.-18 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 704/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por MARIA BARBARA PINEDA RINCON Y JUAN MANUEL PINEDA RINCON, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de "Catzala", de los llamados de común repartimiento, el cual tiene una superficie de 385.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con calle, al sur: 14.00 m con el señor Lucio Rojas, al oriente: 37.00 m con fracción restante del predio y colinda con el señor Miguel Godoy, y al poniente: 37.00 m con calle, justificando su inmatriculación en el sentido de que se deriva de la transmisión que les hizo la señora JOSEFINA RINCON LOPEZ tal como consta en el contrato de compraventa de fecha 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y que lo vienen poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de cinco años anteriores a la solicitud. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 29.03 del Código Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.- Ecatepec de Morelos, México, quince de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1928-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente 898/04, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener sobre dos terrenos, el primero, urbano, ubicado en la calle Ecología sin número del Barrio de San Gaspar y el segundo, rústico, denominado "Río Salado", ubicado en Camino Nuevo a Tecamatepec, sin número, ambos de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: Inmueble ubicado en la calle Ecología sin número, Barrio de San Gaspar, Ixtapan de la Sal, México, al norte: en dos líneas, la primera de: 20.00 m con Alfonso García Mondragón y la segunda de: 14.80 m con la calle Ecología, al sur: 36.90 m con Horacio Dorantes Tovar, al oriente: 41.20 m con Horacio Dorantes Tovar, al poniente: en dos líneas, la primera de: 21.70 m con Alfonso García Mondragón y la segunda de: 14.00 m con la calle Hidalgo, con una superficie aproximada de: 980.00 m2. Inmueble denominado "Río Salado", ubicado en camino nuevo a Tecamatepec sin número, Ixtapan de la Sal, México, al norte: 45.00 m con Camino Nuevo a Tecamatepec, al sur: 45.00 m con Herlinda Vergara Díaz Leal, al oriente: 24.00 m con Herlinda Vergara Díaz Leal, al poniente: 29.50 m con José Lino Hernández Vergara. Con una superficie aproximada de: 1,201.53 m2.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre quince del dos mil cuatro.-Segunda Secretario Judicial Interina, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4005.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 842/2002, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, se han señalado las once horas del día diez de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en Avenida Fresno número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la octava almoneda, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los once días de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1866-A1.-18, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR VILLEGAS FLORES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 46/2004, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato), en contra de AUTOS QUALITY, respecto del contrato celebrado en fecha 12 de marzo del 2003, contrato de compraventa del vehículo de la marca Chevrolet tipo Monza, de cuatro puertas, de color azul con motor hecho en México y número de serie 3G1SE5434VS148804; el cual se adquirió por la cantidad de \$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la cláusula décima del contrato base de referencia se estipula que la documentación que ampara la propiedad del vehículo de referencia se entregará una vez que el señor PEDRO MIGUEL JOSE entregara el desistimiento de la queja número 6342/2002/804 tramitada en la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que ya fue entregado a la parte demandada, siendo el motivo por el cual se tramita el presente juicio. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a AUTOS QUALITY, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3715.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ROBERTO ROJAS ALFARO.

En el expediente número 332/04, el C. JOSE JESUS AYALA HERNANDEZ, EPIFANIO AYALA HERNANDEZ Y MARIA CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de ROBERTO ROJAS ALFARO Y ALFREDO RAMIREZ GODINEZ, demandando la prescripción positiva por usucapión, admitiéndose la demanda por auto de abril dieciséis del año en curso, ordenándose por auto de veintinueve de junio del año en curso, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día veintidós de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.- Rúbrica.

3713.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 159/2004-1.
INCOBUSA, S.A. DE C.V., EDUARDO ROMERO GARCIA Y CORAL MOCTEZUMA ALCANTARA.

ROBERTO BARRERA MENDIOLA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 640, Colonia Jardines de Morelos, Sección Flores, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros linda con lote 31; al sureste: 7.00 metros linda con calle Bugambilias; al noreste: 17.50 metros linda con lote número 7; y al suroeste: en 17.50 metros y linda con lote número 9, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a INCOBUSA, S.A. DE C.V., EDUARDO ROMERO GARCIA Y CORAL MOCTEZUMA ALCANTARA, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3714.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 734/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CARLOS GONZALEZ SALAZAR, en representación de su menor hija CATALINA GONZALEZ GUTIERREZ, del inmueble ubicado en la primera manzana, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.38 m colinda con río, al sur: 22.58 m colinda con camino vecinal, al oriente: 45.36 m colinda con Sofía Barrera B., y al poniente: 45.91 m colinda con Soledad Barrera, con una superficie de mil veinticinco metros, ochenta y siete centímetros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.- Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1928-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUPHARMA, S.A. DE C.V., en contra de MARGARITO DOMINGUEZ morales, expediente número 628/2002, La C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en sito en (calle Juárez, lote denominado La Providencia), municipio de Coacalco, lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENOS PESOS precio de avalúo menos el veinte por ciento de tasación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, en los estrados del juzgado de dicha entidad, en las Oficinas de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, D.F., a 8 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3982.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONVOCAN DOSE A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1038/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO SOSA GARCIA en contra de BRENDA SANTILLAN RENDON, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanltla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

AUTO.- Tlalnepanltla, México, quince y diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que ha transcurrido el término señalado en el artículo 1079 del Código de comercio, para que las partes se impusieran de los dictámenes sin que lo hayan hecho, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes muebles embargados a la demanda siendo: Un televisor marca Philips, Gabinete color negro, serie 13367677, modelo 20LX270323, grabadora formato Mini, color gris, marca Aiwa, frente de dos Mini bables azul, modelo LCX107LM, una video casetera formato Betamax, color negro, marca Sony, modelo 1044997. Señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día once de

noviembre de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de los bienes embargados en autos por lo que hájase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro del término de tres días.

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Juez del Conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Tlalnepanltla, México, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1954-A1.-27, 28 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MANUEL RODRIGUEZ LOZA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora CATALINA LOPEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 774/04-f, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1808-A1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PATRICIA YOLANDA SILVIA CANTU BRAVO.

En los autos del expediente número 513/04, la señora FERNANDO PARRA COLMENARES, demanda de PATRICIA YOLANDA CANTU BRAVO, en juicio de ordinario civil el divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada PATRICIA YOLANDA CANTU BRAVO, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3733.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 64/04.

DEMANDADOS: MUNDO, S.A. Y ADALBERTO SANCHEZ MENDOZA.

RODOLFO GUERRA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 25, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 m con lote 27, al sur: 18.59 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con Avenida Bosques del Líbano; y al poniente: 20.67 m con los lotes 47, 48 y 49, con una superficie total de 246.37 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1371-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FORTINO SIERRA SALDIVAR.

JANNETH LÓPEZ DÍAZ, en el expediente número 611/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote número 23 (veintitrés), de la manzana 89 (ochenta y nueve), de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super Cuarenta y tres, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote 22; al sur: 17.20 metros con lote 24; al oriente: 08.70 metros con lote 48; al poniente: 08.70 metros con Calle Trece o Juárez; con una superficie total de 150.07 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado, debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1360-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 886/2003.

DEMANDADO: FELIPA RIOS RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DOLORES LOPEZ BUSTAMANTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 18, de la Colonia Atacomulco de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 08.00 m con lote 40, al poniente: 08.00 m con calle Tonatico, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1367-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA MORENO SALGADO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que PAULINO GUERRERO QUIJANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 297/2004, las siguientes prestaciones: la nulidad del Juicio concluido, ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, que tramitó la hoy demandada CELIA ESPINOZA RANGEL, en contra de JOSEFINA MORENO SALGADO, en el expediente número 772/2002, la nulidad del contrato de compraventa que celebraron la C. JOSEFINA MORENO SALGADO, en su carácter de vendedora, con la señora CELIA ESPINOZA RANGEL, como compradora, de fecha dos de octubre del dos mil dos, respecto al bien inmueble ubicado en la calle de sur setenta y seis, lote uno, manzana ciento veintitrés, esquina con Avenida San Pedro, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, Código Postal 55130, en Ecatepec de Morelos, México, como

consecuencia de lo anterior la entrega y desocupación del bien inmueble materia del presente juicio comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1808-A1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 627/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario promovido por MANUEL GARCIA LOPEZ en contra de TOMASA GONZALEZ REYES, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente, con todas las consecuencias legales que determina la ley. B).- La terminación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio y hasta su total conclusión, manifestando el promovente que en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, contrajo matrimonio con la demandada, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Amanalco de Becerra, México, asentado en el acta número 317, del libro segundo: durante su matrimonio procrearon siete hijos de nombres GENOVEVA, RAUL, ANGELICA, MARIA DEL PILAR, VANESSA, FRANCISCA Y ARMANDO de apellidos GARCIA GONZALEZ, su domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio conocido en la comunidad de San Bartolo, Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, México, en donde vivieron juntos hasta el día 12 de enero de 1991 y desde esta fecha la demandada, abandonó el domicilio por incompatibilidad de caracteres, teniendo más de dos años de separación.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada TOMASA GONZALEZ REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.- Valle de Bravo, México, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3720.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. ANA MARIA MARTINEZ ALMAZAN Y RAUL ROMERO ERAZO.

MARIA MARICELA SOTO CORONEL, en el expediente número 627/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 29 veintinueve, de la manzana "B", de la Colonia Romero, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 24.00 m2 veinticuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 cinco metros con el departamento 30 treinta; al sur: 5.00 cinco metros con calle Mina; al oriente: 4.80 cuatro metros con ochenta centímetros con pasillo; y al poniente: 4.80 cuatro metros con ochenta centímetros con departamento 42 cuarenta y dos. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1368-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA CISA, S.A. Y ADALBERTO SANCHEZ MENDOZA.

Por este conducto se le hace saber que GUILLERMO ADRIAN VALDES ESPINOSA, les demanda en el expediente número 883/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número veintisiete (27), de la manzana veinticinco (25), de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote veintiséis (26); al sureste: 6.98 m con línea de curva interior con calle Bosques del Libano; al sur: 16.25 m con lote veintiocho (28); al oeste: 3.33 m con lote cuarenta y nueve (49) y 8.00 m con lote cincuenta (50); al noroeste: 4.55 m con lote cincuenta y uno (51), con una superficie total de 204.94 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1369-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**BERNARDO VAZQUEZ ORTEGA, ELVIRA GUADALUPE
VAZQUEZ GONZALEZ Y ALICIA VAZQUEZ ORTEGA.**

RODOLFO GUERRA, en su carácter de apoderado del señor LUCIO PADILLA OROS, en el expediente número 883/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (17) diecisiete, manzana 75 (setenta y cinco), de la Colonia México, Primera Sección, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 18; al sur: 10.00 m con calle sin nombre, hoy calle Juan de Dios Peza; al oriente: 25.00 m con lote 16; al poniente: 25.00 m con calle sin nombre, hoy calle Manuel Bernal, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1366-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 568/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario promovido por MODESTA GUADARRAMA CASTILLO en contra de CARLOS MARTIN ESPINOZA LOPEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente, con todas las consecuencias legales que determina la ley. B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio y hasta su total conclusión; manifestando la parte actora que en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, contrajo matrimonio con el demandado, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Valle de Bravo, México, asentado en el acta número 188, durante su matrimonio procrearon cinco hijos de nombres VICTOR, GRESELDA, VERONICA, GONZALO Y CARLOS

MARTIN de apellidos ESPINOZA GUADARRAMA, su domicilio conyugal lo establecieron en la Avenida del Carmen número 27, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, en donde permanecieron juntos hasta el día quince de julio de 1996, y desde esta fecha la actora se fue a vivir con sus hijos a la Colonia Sánchez, en esta Ciudad, teniendo más de dos años de separación.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año corriente, ordenó se emplazara a la parte demandada CARLOS MARTIN ESPINOZA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.- Valle de Bravo, México, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3721.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ALEJANDRO DUARTE GUERRERO Y/O DULCE MARIA CIFUENTES VALIENTE, endosatarios en procuración de DOLORES CRUZ DOMINGUEZ, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ROSA CRISTINA PEÑA ROMAN, radicado bajo el número de expediente 155/2001, dictándose el siguiente auto:

Cuautitlán, México, a cinco de octubre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido se tiene por manifestada su conformidad con el avalúo actualizado rendido por el perito designado en rebeldía del demandado, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 758, 760, 761, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle de Nardo lote cinco, manzana trescientos noventa y nueve, Colonia Valle de las Flores, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con valor asignado de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad con una deducción del diez por ciento del precio fijado, en virtud de que ya se había celebrado la primera almoneda de remate y se señaló nueva fecha para la segunda almoneda con una deducción del diez por ciento lo que nos da como resultado la cantidad de \$132,300.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes mencionada como lo dispone el artículo 1412 arriba citado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a trece de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1889-A1.-20, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 160, DE LA AVENIDA ANDRES MOLINA, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 419/2004, promovido por ALICIA GONZALEZ ESCOBAR, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m y linda con lote 4; sur: 25.00 m y linda con lote 2; oriente: 10.00 m y linda con lote 24, y poniente: 10.00 m y linda con Avenida Andrés Molina, el cual tiene una superficie total de 250.00 m² (doscientos cincuenta m²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 11 de agosto del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. GREGORIA ENCISO QUIROZ.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 13-A, MANZANA 89, CALLE 10, COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 416/2004, promovido por VICTORINO RODRIGUEZ LEON en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 20.00 m y linda con calle Ixtapan; suroeste: 20.00 m y linda con lote 13; sureste: 10.00 m y linda con lote 14; noroeste: 10.00 m y linda con calle 10, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este

juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 05 días del mes de octubre del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C.C. SOFIA RODRIGUEZ ALMERAYA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 21, MANZANA 172, DE LA CALLE 19, EN LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 415/2004, promovido por GALDINO MARTINEZ AGUILAR en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 20; sur: 20.00 m y linda con lote 22; al oriente: 8.00 m y linda con calle 19; y poniente: 8.00 m y linda con lote 14, el cual tiene una superficie total de 160.00 m² (ciento sesenta m²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a nueve 9 de agosto del año dos mil cuatro 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16, TERRENO 17, MANZANA 134, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 417/2004, promovido por ROBERTO MUÑOZ VELASCO en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote 16; sur: 20.00 m y linda con lote 18; oriente: 10.00 m y linda con calle 16; poniente: 10.00 m y linda con lote 8, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los 10 días del mes de agosto del 2004.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO HIPOTECARIO, FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A. USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 08, MANZANA 7, CALLE CHICA, COLONIA MAGDALENA DE LOS REYES. MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapición, bajo el expediente número 64/2003, promovido por GUADALUPE OLVERA CUATE y MA. DE LOURDES RAMIREZ OLVERA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m y linda con lote 06; sur: 12.00 m y linda con lote 09; oriente: 10.00 m y linda con lote 10; poniente: 10.00 m y linda con calle Chica, con una superficie total de 120.00 m² (ciento veinte m²). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 11 de agosto del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 24, MANZANA 159, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION. MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 418/2004, promovido por JACINTA JUDITH MENDEZ ENRIQUEZ Y HUMBERTO MARTINEZ TORRES, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m y linda con lote 23; sur: 25.00 m y linda con lote 25; oriente: 10.00 m y linda con calle 18; poniente: 10.00 m y linda con lote 03, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última

publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los 06 días del mes de octubre del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3903.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 227/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA SOTO RUIZ, promovido por YOLANDA CARMONA SOTO, quien por medio del presente escrito denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujas CARITINA SOTO RUIZ, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 41, Barrio de San Mateo, Metepec, México, denuncia que hace la promovente en su carácter de hija.

Metepec, México, 30 treinta de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por YOLANDA CARMONA SOTO, visto su contenido, tomando en cuenta consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha diez de junio del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ. Ahora bien la denunciante YOLANDA CARMONA SOTO, refiere en su escrito inicial que la citada señora vivió con su finado hermano HECTOR CARMONA SOTO, sin haber estado casados en el domicilio ubicado en la calle de Independencia número veinte, interior cuatro, Santa Ana Tlapaltitlán, de Toluca, México, en esas condiciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos hereditarios en la presente sucesión, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la denunciante los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3910.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EFREN Y JOSE, AMBOS DE APELLIDOS MONTES TRAVECERAS, por su propio derecho, en el expediente número 584/04, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, que poseen en un 50% cada uno y como a continuación se describe: La fracción norte la posee EFREN MONTES TRAVECERAS, cuya superficie es de 100.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 18; al sur: 20.00 metros con fracción sur del mismo lote 19; al oriente: 5.00 metros con Calle 32; y al poniente: 5.00 metros con lote 4; la fracción sur la posee JOSE MONTES TRAVECERAS, cuya superficie es de 100.00 metros cuadrados, y mide y linda: al norte: 20.00 metros con fracción norte del mismo lote 19; al sur: en 20.00 metros con lote 20; al oriente: en 5.00 metros con Calle 32; y al poniente: 5.00 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezhualcóyotl, México, a trece (13) de octubre del dos mil cuatro (2004) -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1427-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 391/2004.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: ANASTASIO MERCADO RUIZ.

En el expediente número 391/2004, relativo al juicio ordinario civil de terminación de contrato de comodato celebrado el diez de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve promovido por AURELIO MERCADO ESCOBAR, en contra de ANASTASIO MERCADO RUIZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro

periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Procediendo la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1428-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 597/2004.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: TERESA LICEA SANTANA.

En el expediente número 597/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido por fraude, promovido por MOISES TORRES NAVARRETE en su carácter de representante legal de la señora JUANA MARTINEZ TORRES, en contra de TERESA LICEA SANTANA, respecto del lote de terreno número quince de la manzana 412, del Barrio Canteros, en el Municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 metros con Avenida Canteros; al sur: en 12.50 metros con lote 6; al oriente: en 10.00 metros con lote 16; y al poniente: en 10.00 metros con lote 14; con una superficie total de 125.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Procediendo la Secretaría a fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1429-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS DANIEL GONZALEZ PEREZ.

MARIA DEL REFUGIO AVILA HERNANDEZ, en el expediente número 581/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa ubicada en el número 18 (dieciocho), lote 29 (veintinueve), manzana 59 (cincuenta y nueve); de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 16; al sur: 07.00 metros con calle Virgen de la Paz; al oriente: 18.00 metros con lote 28; al poniente: 18.00 metros con lote 30, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a seis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1432-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 468/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por NORBERTO GUTIERREZ CAMACHO Y ANGELITA PARDO TREVIÑO, en contra de FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, respecto del departamento 101, edificio "G", lote número 3, manzana A, del Conjunto Habitacional San Rafael, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 53.05 m²., con cinco centímetros, planta tipo sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.746 m colinda con área comunal al régimen, en 4.550 m con el departamento 102, del mismo edificio y en 3.42 m con vestíbulo y cubo de escaleras comunal, al sur: en 6.86 m con área comunal a la comunidad condominial y en 1.486 m con área comunal al régimen, al este: en 17.00 m con área comunal al régimen, en 2.40 m con área comunal a la unidad condominial y en 1.27 m con vestíbulo y cubo de escaleras comunal, al oeste: en 2.94 m área comunal a la unidad condominial y 4.90 m con área comunal al régimen, arriba con departamento 201, abajo con cimentación, el Juez Ordena llamar a juicio a los demandados FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada: NORBERTO GUTIERREZ CAMACHO Y ANGELITA PARDO TREVIÑO, manifiesta que con fecha 15 de mayo de 1990, celebraron contrato privado de compraventa con los señores FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, desde que estos les dieron posesión, en la fecha del contrato compraventa antes mencionada, han poseído el departamento materia del Juicio en concepto de propietarios, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública, que este hecho le consta a muchos vecinos, el precio que se pactó fue por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue pagada de la forma siguiente DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., como pago inicial, asimismo se firmaron cuatro letras de cambio a favor de los vendedores, con valor de TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., cada una, con vencimiento la primera el 1º. De octubre, la segunda el 1º. De noviembre, la tercera el 1º. De diciembre del año 1990, y la última letra con vencimiento el 31 de enero de 1991, los actores en este Juicio han estado ejerciendo actos de dominio, pagando el impuesto predial desde el año de 1990, hasta el año 2003, a nombre de los vendedores, el consumo de agua desde 1990, hasta el 2003, a nombre de los vendedores, que se encuentran poseyendo el departamento desde 1993 hasta la actualidad en forma continua e ininterrumpida, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalpan, México, a favor de FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ, haciendo la aclaración la parte actora que FELIPE BERMUDEZ VELAZQUEZ Y FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ es la misma persona, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 13 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
1874-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO LOPEZ BOISO.

Por este conducto se le hace saber que: ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI Y SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI, le demanda en el expediente número 591/2004, relativo al Juicio Escrito entre otras prestaciones el otorgamiento de firma y escritura pública en donde haga constar la donación verbal y gratuita realizada por usted a favor de los actores respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de todos y cada uno de los gastos que genera la escrituración de la donación a que se hace referencia, así como el pago de gastos y costas que se genere con este procedimiento. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1875-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

C. MARCO ANTONIO SOTO MORALES.

Se hace de su conocimiento que EDELMIRA FABIAN FLORES, en el expediente 716/2004, iniciado el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México, a primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.
1430-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. AURORA RINCON GALLARDO DE BRANIFF.

Que el los autos del expediente número 485/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS SANCHEZ ANIZAR Y ROSALIA AYALA DE SANCHEZ, en contra de AURORA RINCON GALLARDO, por auto dictado en fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada AURORA RINCON GALLARDO DE BRANIFF, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble con casa en él construida el cual se encuentra ubicado en el lote de terreno número 4, de la manzana 13, en la casa número 76, de la Avenida Laureles, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, pertenecientes al Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con sus medidas y colindancias que detallaré más adelante en el capítulo de hechos. B).- Para el caso de que la demandada se negara a firmar las escrituras correspondientes, solicito desde este momento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 705, fracción III, el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, su Señoría lo firme en rebeldía. C.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, previa su regulación y liquidación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Eréndita Olivar Vieyra.-Rúbrica.

1874-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 660/04.
SEGUNDA SECRETARIA.**

En los autos del expediente arriba citado, la señora MARIA ANTONIA HERNANDEZ JAIMES, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y/O INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA, JAVIER VILCHIS MEZA, respecto de un lote condominal número 16, de la manzana V, donde se encuentra el lote dúplex número 3 "A", del Fraccionamiento denominado San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con fracción B, lote interior 3, al sur: 13.50 m con Fracción B, lote interior 2, al este: 4.50 m con área libre de la propiedad común del mismo condominio, al oeste: 4.50 m con lote condominal 21, Con una superficie de: 60.75 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se

seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 1438-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y EMMA REYES DE PAZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 140/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO en contra de FRACCIONAMIENTO AGROPECUARIO, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, amparo interno número 83/2004, reclamándole las siguientes:

PRESTACIONES

A). La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Avenida Central, esquina Calzada de las Tortolas, lote número uno, manzana V, del Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de 761.40, inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., del cual el lote número uno tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 47.30 y colinda con Av. Central; sur: 32.00 y colinda con lote 3; poniente: 29.70 y colinda con lote 2. B).- Asimismo la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada de las Tortolas, lote número dos, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de 535.50 metros, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de 1960, a favor de FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 lindando con calle Tortolas; sur: 18.00 y colinda con lote 3; oriente: 29.80 colindando con lote 1; poniente: 28.70 colindando con lote 87. C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia solicito se declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles, previos los trámites solicito gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de que lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. D).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., bajo la partida número 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta de los lotes 1 y 2. E).- El pago de los gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1879-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ESMERALDA GARCIA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que los señores RODOLFO LOARCA GONZALEZ Y CELIA CALIXTA PRIMERO PALMA, en el expediente registrado bajo el número 312/2004, en la vía ordinaria civil sobre guarda y custodia le demandaron las siguientes prestaciones: a) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de los promoventes, sobre la menor de edad ALISON LOARCA GARCIA. b) La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre la menor de edad ALISON LOARCA GARCIA, por la causal prevista en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México. c) Como consecuencia inherente de lo anterior se nos conceda a nuestro favor la patria potestad sobre la menor ya mencionada, toda vez que somos abuelos paternos de la misma, y d) El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dichas personas que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.
1431-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA ELPIDIA SANDOVAL ROMAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 09/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, FERNANDO JOSE ACUÑA BARRERA, le demanda la Rescisión de Contrato Privado de Compraventa del 26 de octubre de 1994, respecto de la casa número 32 del Condominio Ubicado en la esquina formada por las calles Matamoros y San Sebastián, en Chalco, Estado de México, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
1875-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A:
ALEJANDRA PICOS VEGA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ANGEL PEREZ MUNGUIA, bajo el expediente 974/03, promueve en su contra el juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre mis menores hijos MIGUEL ANGEL, CESAR y KARINA de apellidos PEREZ PICOS y demás prestaciones; y e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El juez por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio por auto del cinco de agosto del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1883-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELENA BEATRIZ DE LA TORRE MUÑOZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 825/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de JAIME RODRIGUEZ SOUZA, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote 62, de la manzana 2, anteriormente de la sección H-81 actualmente calle Piscis 63 de la Colonia Valle de la Hacienda, con una superficie de 98.30 m2., perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JAIME RODRIGUEZ SOUZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3914.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 259/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ en contra de AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, el juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble descrito en la diligencia de embargo ubicado en calle José María Morelos número ciento cuatro, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen quince, partida 966-967, a foja cero, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que mide y linda: al norte: treinta y seis metros con veinticinco centímetros con Paulina Núñez de Rodríguez; al sur: en tres líneas, la primera de nueve metros con cincuenta centímetros con lote uno, la segunda de diez metros con sesenta y tres centímetros con calle Morelos y la tercera de dieciséis metros con veintiocho centímetros con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas, la primera de cuarenta y un metros con trece centímetros con calle Matamoros y la segunda de diez metros con un centímetro con lote uno; al poniente: en dos líneas, la primera de treinta y tres metros con dos centímetros con Eugenia Clara Montes y la segunda de diecisiete metros con sesenta y ocho centímetros con María Luisa Blando Estañón, por lo que anúnciase su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'204,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo en comento de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
3983.-22, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 819/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ALFREDO LOPEZ CABALLERO Y LUIS GERARDO CHICHITZ DIAZ LEAL, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO DIAZ MADRID, en contra ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Mexico, ha señalado las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en construcción que se ubica en Zona III, Departamento 401, edificio 21-A, Colonia Arbolada Jaitenco, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para

el mismo la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1931-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2383/92.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

MIGUEL PEREZ VARGAS, a través de su endosatario en procuración MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ, demanda en el expediente número 2383/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERNANDO GRANILLO ROMERO, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana A, edificio 24, departamento 302, plaza 6, de la Unidad CTM San Pablo, en Tultepec, Estado de México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, en tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos recámaras y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, aperebiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos y en la Receptoría de Rentas del juzgado exhortado, dado en Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.- Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1924-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION JIMENEZ MATA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1028/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento conocido con el nombre de "Tepacachichilpan", hoy calle San Pablo sin número, ubicado en términos de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con el señor Julián Puente; al sur: 12.90 m con Juan Martínez; al oriente: 19.94 m con Ausencio Miranda y Josefina Pérez García; y al poniente: mide 19.55 m con calle San Pablo, con una superficie total aproximada de 214.83 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1921-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enríquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados; en quinta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$821,277.60 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del avalúo actualizado por la Perito Tercero en Discordia y en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3969.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES...

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA DEL CARMEN TORRES DURAN DE MENDOZA Y EMETERIO MARCOS MENDOZA GALAVIZ, expediente número 11/2002, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil Licenciada Griselda Martínez Ledesma, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 96, de la calle Lago Guanacacha y lotes de terreno marcados con los números 29 y 30 de la manzana número 43, super 23, del grupo "B" Cedillo de la Colonia Agua Azul, ubicado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada" de esta ciudad, en los tableros de avisos del juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, México, D.F., a 11 de octubre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1923-A1.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de MARTIN BENITEZ IBARRA, expediente 417/2003, el C. Juez Interino Décimo Primero Civil, señaló las diez horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado, ubicado en calle Bosque de Limoneros No. 62, condominio No. 29, Casa 48, del Conjunto Denominado Rancho La Palma III, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México: sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: los Estrados del Juzgado, los sitios públicos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, C. Juez competente en el Municipio de Coacalco, Estado de México, para su publicación en los sitios públicos de costumbre de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1863-A1.-18 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARIA JUNCO TOVAR DE TERRAZAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 485/04.

SILVIA IVONNE CASTILLO TORRES, le demanda la usucapción del lote de terreno número 49, de la manzana 42, Super 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: 16.82 m con lote 50, al oriente: 09.00 m con calle, y al poniente: 09.00 m con lote 24, con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida, de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1437-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 319/2003.
ANGELICA CANTORAL NAJERA.

En el expediente marcado con el número 319/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO SANCHEZ CARMONA, denunciado por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que se encuentra radicada la presente sucesión a bienes de ROBERTO SANCHEZ CARMONA, quien tuvo los siguientes datos generales, según acta de defunción B 339736, falleció el día ocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, ser casado con CARMEN MOLINA DE SANCHEZ, mexicano, tener ochenta y seis años de edad, domicilio en Calle Diecinueve, número veintiuno, Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, nombre del padre DARIO SANCHEZ. Ignorándose su domicilio se le hace saber el derecho que tiene para apersonarse en el presente juicio, justificando sus derechos hereditarios y para que nombren albacea, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín. Nezahualcóyotl, México, siete de octubre del año dos mil cuatro.

Vista la razón que antecede, tomando en consideración que en el auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, se anotó incorrectamente que ANGELICA CANTORAL NEJERA, siendo el correcto ANGELICA CANTORAL NAJERA, por lo tanto con fundamento en el artículo 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara dicho auto únicamente referente al nombre referido para quedar correctamente ANGELICA CANTORAL NAJERA, quedando subsistente lo demás acordado en dicho auto. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1426-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7622/382/04. C. IRMA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "A", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 37.50 m con Sr. Gonzalo Soriano Estrada; al sur: 36.00 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al oriente: 8.00 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con la calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 292 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7619/379/04, C. ALEJANDRINA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "D", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 37.00 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez, 8.00 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al sur: línea recta 26.14 m con Sr. Mario Fragoso Ramírez más 11.22 m con Sra. Tomasa Elva Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4364/280/04, C. JUANA CLARA, MARIA DE LOURDES, ADELA Y MARIA DEL CONSUELO DE APELLIDOS GRANILLO RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ecatepec, actualmente Av. Ecatepec Oriente, lote 27, Col. San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 11.15 m con Av. Ecatepec, actualmente Av. Ecatepec Oriente; al sur: 22.50 m con una fracción del Grupo Sala Gallego, S.A. de C.V.; al oriente: 79.60 m con Josefa Rivero, Humberto Biguri, Florencio Granillo Garnica, Rosa Rivero García e Ignacio Pérez; al poniente: 80.10 m con Refugio Granillo Garnica y Clara y Adela de apellidos Granillo Rivero. Superficie aproximada de 1,344.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, Méx., a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10003/359/2004, ANTONIA CASTRO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Tlatel", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con carril; al sur: 22.00 m con carril; al oriente: 118.00 m con Adelaido Meza; al poniente: 118.00 m con Martín Arenas. Superficie aproximada de 2,596.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455-B1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 840/250/2004, ALBERTO NAVA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza #12, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con Alfonso Aguilar Torres, al sur: 11.70 m con Eustorgio Nava Urbina, al oriente: 4.80 m con Alfonso Aguilar Torres, al poniente: 4.80 m con calle de Zaragoza. Superficie aproximada: 56.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3926.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 168/259/04, MARGARITO MIGUEL GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150 m - Aurelio García Navarro, al sur: 155.00 m - Sotera Miguel Florentino, al oriente: 300.00 m - Roberto Molina Flores, al poniente: 225.00 m - Tomás Miguel. Superficie aproximada de: 40,031.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 165/255/04, CELIA HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio, al sur: 800.00 m y colinda con la Barranca, al oriente: 250.00 m y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio, al poniente: 100.00 m y colinda con Río Grande. Superficie aproximada de: 96,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 169/260/04, NICOLAS CARDOSO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Toral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 750.00 m - Bernardo Reyes Pérez, al sur: 975.00 m - Benjamín Vargas Ocampo, al oriente: 900.00 m - Víctor Rivera Martínez, al poniente: 475.00 m - Benjamín Vargas Ocampo. Superficie aproximada de: 60-42-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 166/256/04, RAYMUNDO LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Cerro de Las Animas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de: 112.00, de 53.00 y de 67.00 m y colinda con Justo Emigdio, al sur: 129.00 m y colinda con Isauro Avelino, al oriente: 181.00 m y colinda con Severino Félix, al poniente: 225.00 m y colinda con Justo Emigdio. Superficie aproximada de: 31,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 167/258/04, JESUS MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 585.00 m - Benjamín Vargas Ocampo, al sur: 652.00 m - Simitrío Martínez, al oriente: 616.00 m - Víctor Rivera Martínez, al poniente: 346.00 m - Arcenia Martínez García. Superficie aproximada de: 296,022 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 144/225/04, RAFAEL VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 377.10 m - Barranca Honda, al sur: 377.10 m - Raquel Sotelo Vda. de Rivera, al oriente: 192.84 m - Fidel Barrios y Adolfo Reynoso, al poniente: 192.84 m - José C. Célis y Raquel Sotelo Vda. de R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 146/227/04, MIGUEL LUIS CLEOFAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya de la Venta, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m - Ma. Belém Ramón Eugenio, al sur: 20.00 m - Pedro Ramón Cándido, al oriente: 16.00 m - Carretera Tej-Amatepec, al poniente: 16.00 m - Ma. Belém Ramón Eugenio. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 143/224/04, HUGO FLORES DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Charco Hondo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m Eliodora Vázquez, Erasmo Vázquez Hernández, Vicente Pagaza Ortiz y Apolinar Pagaza Ortiz, en 4 medidas; al sur: 325.00 m Ejido de San Miguel; al oriente: 317.00 m Lucio Pagaza, Pánfilo Pagaza, Lucino Pagaza Rodríguez y Jesús Pagaza Mora, en 4 medidas; al poniente: 160.00 m Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 122,231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 142/223/04, HUGO FLORES DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Charco Hondo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 147.00 m Trinidad Pagaza Mercado; al sur: 103.00 m Pascual Hernández Pérez; al oriente: 286.00 m Eloy Navarrete Mora; al poniente: 257.00 m Elpidio Cortez Hernández. Superficie aproximada de 33,937.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 147/228/04, REYNA AGUIRRE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con calle principal de Pueblo Nuevo; al sur: 35.00 m y colinda con Ismael Rodríguez Eulimio; al oriente: 31.00 m y colinda con Fundo Legal del pueblo; al poniente: 35.00 m y colinda con Carretera Los Cuervos-Arcelia. Superficie aproximada de 627.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 149/230/04, SEBASTIAN ACOSTA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya de la Venta, San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 560.00 y 68.00 m y colinda con Cipriano Salvador Anacleto y Bertín Cándido E.; al sur: en dos líneas de 585.00 y 192.00 m y colinda con Eduardo Salvador Vences y Herlinda Nemecio V.; al oriente: en dos líneas de 629.00 y 336.00 m y colinda con Cleotilde Salvador, Demetrio García y Galdino García; al poniente: en dos líneas de 308.00 y 300.00 m y colinda con Adausto Vivero Ríos y Liborio Nemesio Vences. Superficie aproximada de 309,556.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. ROGELIO MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad del Sauz, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.77 m Juan Aviñes Mora; al sùf: 48.00 m carretera; al oriente: 413.00 m carretera; al poniente: 393.00 m Teodilo Hernández y Clemente Acuña.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. SAUL SILVA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 9.60 m Praxedis Alquisiras Millán; al sur: 16.10 m Plaza Principal Benito Juárez; al oriente: 13.00 m Praxedis Alquisiras Millán; al poniente: 11.00 m Escuela Primaria Estatal Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 217.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. MIGUEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Miguel López Macedo; al sur: 25.00 m y colinda con Fondo Legal; al oriente: 12.00 m y colinda con Carretera Estatal; al poniente: 12.00 m y colinda con Fondo Legal, Camino Real y Gerardo Vargas. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7340/418/2004, PABLO SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Diamante No. 126, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.79 m linda con Gregorio Rendón Hernández; al sur: 21.00 m linda con Paula Rendón Hernández; al oriente: 15.29 m linda con Privada de Diamante; al poniente: 14.36 m linda con Pablo Sánchez Garduño. Superficie aproximada de 310.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3993.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1058/294/2004, RIGOBERTO ROSAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Cuauhtémoc No. 8, Barrio

San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.47 m con Francisco Guadarrama Hernández; al sur: 20.10 m con Inocente Carrillo y Trinidad Rodríguez; al oriente: 8.85 m con Callejón Cuauhtémoc; al poniente: 9.00 m con Benjamín Pulido. Superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4001.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 442/125/04, MARCELA DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Vicente Guerrero, Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.40 m con Santos de la Cruz; al sur: 17.00 m con calle; al oriente: 11.00 m con cerrada; al poniente: 11.00 m con Reinaldo Espiridión. Superficie de 205.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4006.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 441/124/04, SANTOS DE LA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Vicente Guerrero, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.20 m con terreno del Sr. Enrique Espiridión Castillo, con una escuadra de 37.40 m con terreno de la Sra. Reyna Siles Vda. de Porfirio; al sur: 77.00 m con calle hacia el Río; al oriente: 46.80 m con terreno de la Sra. Juana Espiridión Castillo y con escuadra de 33.00 m con calle Loma Vicente Guerrero; al poniente: 65.00 m con terreno del Sr. Santos de la Cruz García y la Sra. Marcela de la Cruz Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4006.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 129/1089/2004, MOISES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, en el segundo lote, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 16.76 m y linda con el primer lote; al sur: 16.76 m y linda con una zanja del tercer lote; al oriente: 105.00 m y linda con predio de los vendedores; al poniente: 105.00 m y linda con terreno de Aniceto López. Superficie de 2 fracciones de terreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 130/1090/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, 4º lote de San Jerónimo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 9.15 m con tercer lote de; al sur: 9.15 m con el quinto lote de; al oriente: 106.00 m con Cristóbal Montes de Oca Castañeda; al poniente: 106.00 m con Camerino Montes de Oca Castañeda. Superficie de 969.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 131/1091/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 25.30 m con primer lote; al sur: 25.30 m con tercer lote y una zanja; al oriente: 111.00 m con Teresa Reyna; al poniente: 111.00 m con Cristóbal Montes de Oca y Aniceto López. Superficie de 2,808.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 132/1092/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el 1er. Lote de San Jerónimo, en el Plan de la Laguna, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.52 m con el Río Grande; al sur: 33.52 m con Cupertina García; al oriente: 114.80 m con Alberto García; al poniente: 114.80 m con Calzada al Panteón Municipal. Superficie de 3,848.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 136/1147/2004, FIDEL CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Isalia Colín Garduño; al sur: 120.00 m linda con Sofia Cortez López; al oriente: 150.00 m linda con Guadalupe y Santos Colín Garfías; al poniente: 130.00 m linda con Marino Miralrio Facundo. Superficie de 15,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 128/1088/2004, ERNESTO CRUZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con Isidro Rebollar Ruiz; al sur: 42.00 m y linda con Joaquín Mejía Jaramillo; al oriente: 18.00 m y linda con Celia Mejía Piña; al poniente: 17.80 m y linda con la barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2664/326/2004, FLOR ESPERANZA AVENDAÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Vicente Guerrero s/n oficial, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con Damiana Aguilar Guerrero; al sur: en 22.60 m con Gloria Pérez Rosales; al oriente: en 13.00 m con Gloria Pérez Rosales; al poniente: en 13.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 291.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1867-A1.-18, 22 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 578/9651/2004, ALFREDO PEREZ DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Guerrero número 29, sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con José Padua García, al sur: 12.00 m con María del Carmen Pérez Díaz, al oriente: 24.00 m con Epifanio Rivera, al poniente: 24.00 m con paso de servicio de (3.00 m y 75.00), teniendo una superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 577/9650/2004, MARIA DEL CARMEN PEREZ DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Guerrero número 29, sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Alfredo Pérez Díaz, al sur: 12.00 m con Desiderio Calderón, al oriente: 20.00 m con Epifanio Rivera, al poniente: 20.00 m con paso de servicio de (3.00 m y 75.00), teniendo una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 519/8845/04, ROSA AGUILAR PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Javier Mina S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con María del Carmen Castro Chávez, al sur: 17.00 m con Felipe Gutiérrez Batta, al oriente: 8.00 m con calle Javier Mina, al poniente: 8.00 m con Margarita Castro Chávez, teniendo una superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 576/9649/2004, IGNACIO ISMAEL CAMACHO ARZATE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 4, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con Juana Lidia Camacho Arzate, al sur: 16.80 m con Escuela Primaria José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: 15.90 m con Gabriel Nájera Sánchez, al poniente: 15.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie aproximada de: 267.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 579/9652/2004, ADAN PEREZ RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Insurgentes número 112, Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con Sara Ramírez Baltazar, al sur: 8.20 m con Jorge Castillo Palma, al oriente: 15.18 m con Aristeo Ramírez Baltazar, al poniente: 15.24 m con calle Insurgentes, teniendo una superficie aproximada de: 124.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 582/9655/2004, DEWI MARIA CAAMAL DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ignacio Comonfort No. 27, Col. Providencia, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.23 m con calle Privada Ignacio Comonfort, al sur: 12.23 m con el C. Antonio Ancántara, al oriente: 12.20 m con la C. María del Socorro Tapia Romero, al poniente: 12.20 m con calle Ignacio Comonfort, teniendo una superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3892/311/04, C. ENRIQUE NUÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Clara P.D. "Calerías", en Avenida de las Torres Calerías S-N, Col. El Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con Pulcherio Cedillo, hoy Nicolás Guameros Olvera, al sur: 5.15 m con Venancio Ayala, hoy calle, al oriente: 16.30 m con Avenida de las Torres, al poniente: 14.40 m con Armando González Cortez. Superficie aproximada de: 146.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8054/445/04, C. MARIA DEL REFUGIO MUNGUÍA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única, lote 4, de la calle Privada sin nombre, Col. Ecatepec, actualmente Col. Doce de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.34 m con lote 5, al sur: 25.30 m con lote 3, al oriente: 7.00 m con privada sin nombre, al poniente: 7.70 m con planta de bombeo número 1. Superficie aproximada de: 166.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1387/251/04, CATALINA CLEMENTE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, esquina con Portes Gil S/N, Barrio

Francisco I. Madero, Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: noreste: 23.82 m con calle Emilio Portes Gil, sureste: 35.72 m con propiedad del vendedor, surponiente: 28.07 m con Avenida Juárez, norponiente: 17.09 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 539.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1317/239/04, ANTONIO LAZARO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mecánicos S/N, San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Raymundo Salas Gamboa, al sur: 20.00 m con Juan Zúfiga Galicia, al oriente: 10.00 m con calle Mecánicos, al poniente: 10.00 m con Martín Salas Robles. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1409/258/04, LUCIO TESILLO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Antonio Tesillo Cedillo, al sur: 34.00 m con Gregorio Tesillo Euroza, al oriente: 9.27 m con Soledad Lozano, al poniente: 9.27 m con Andador. Superficie aproximada de: 315.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1338/247/04, MIGUEL, ALEJANDRO, FRANCISCO Y ARTURO AMBOS DE APELLIDOS AGUILAR OMAÑA Y JUANA OMAÑA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y calle sin nombre, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.50 m con Sr. Enrique Rojas Fragozo, al sur: 34.50 m con Felicitas Salazar, Adrián Embarcadero y Josué Rojas Luna, al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo, 15.00 m con calle sin nombre, 27.00 m con Felicitas Salazar, al poniente: 42.00 m con Arturo Avila. Superficie aproximada de: 727.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1337/246/04, VALERIA ROSARIO ROJAS DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con privada Heladio Desales M., al sur: 10.41 m con Francisco Desales Poblano, al oriente: 79.29 m con María Juana Dolores Poblano, al poniente: 77.50 m con Heladio Desales Poblano. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1315/237/04, SERAPIO PALMA PATRICIO Y ADRIAN PALMA PATRICIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico denominado Tlanexco, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 293.80 m con Santos Palma Rojas, al sur: en 279.00 m con terreno particular, al oriente: en 34.00 m con canal de riego y/o Hacienda de Ojo de Agua, al poniente: en 33.75 m con vereda de paso común y/o terreno particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 317/97/2004, EMILIO GONZALEZ CERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 209, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.20 m con Leopoldo Vera Cerino; al sur: 6.20 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 59.95 m con Bonifacio Nava Serrano; al poniente: 59.95 m con sucesores de Nicolás González Cedillo. Superficie aproximada de 371.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8644/621/04, PAZ GALINDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en el municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con Celia Galindo Aviña; al sur: 6.00 m con Avenida Libertad y 11.30 m con Juan Galindo Pérez; al oriente: 2.61 m con Av. Moctezuma y 4.77 m con Juan Galindo Pérez; al poniente: 8.10 m con Juana Galindo Pérez. Superficie aproximada de 91.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7450/432/2004, PEDRO EDUARDO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Juan, en San Juan de las Huertas, y se conoce con el nombre de paraje a San Juan (La Cerca), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m colinda con camino sin nombre (La Cerca); al sur: 19.10 m con Celia López Estrada; al oriente: 58.80 m con Pedro Miranda Millán; al poniente: 58.85 m con Lamberto Guadarrama Cruz. Superficie aproximada de 1,129 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 7449/431/2004, LAMBERTO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Juan, en San Juan de las Huertas, y se conoce con el nombre de paraje a San Juan (La Cerca), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con camino s/nombre (La Cerca); al sur: 19.10 m con Celia López Estrada; al oriente: 58.85 m con Pedro Eduardo Guadarrama Cruz; al poniente: 58.90 m con Facundo Máximo Garduño. Superficie aproximada de 1,130 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6446/253/04, FRANCISCO CASTILLO ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto 36, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.40 m con Paula Ortiz Sánchez; al oriente: 14.40 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 12.90 m con Inocencia Ortiz Ruedas. Superficie aproximada de 116.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3632/128/04, TERESA MEJIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana F. Calle 18 de Marzo, Col. Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6641/252/04, ROMELIA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana J, calle Avenida Principal, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 23; al sur: 13.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Avenida Principal; al poniente: 10.00 m con lote 12 y 11. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6640/251/04, ESTEBAN P. PANTOJA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana A, Balcones de Juárez 2ª Sección

Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Pantoja Ochoa; al poniente: 15.00 m con Juana Castro Guevara. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6639/250/04, ELADIO BAUTISTA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana C, calle 1 de Enero, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Rosario Bautista S.; al sur: 16.00 m con Verónica Bautista Alvarado; al oriente: 17.00 m con Juan Cruz Sánchez; al poniente: 17.00 m con calle 1 de Enero. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3633/128/04, ROMAN CABAL ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana A, calle 16 de Septiembre, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 38.00 m con Juana Castro Guevara; al poniente: 38.00 m con Leonar Sánchez Lucas. Superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3629/125/04, ALONSO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana C, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Javier Serrano; al sur: 15.00 m con Martín Reyes Cruz; al oriente: 8.00 m con Ambrocio Fierro; al poniente: 8.00 m con calle 1 de Enero. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 3638/46/04. JESUS DOMINGO MORA LEDESMA Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Viga", de la calle Guillermo Prieto No. 68, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla; distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 10.00 m con propiedad del Sr. Tito González; al oriente: 24.16 m con propiedad del Sr. Tiburcio Sánchez Román; al poniente: 24.16 m con propiedad de la Sra. Amalia Morales Rivero. Superficie aproximada de 241.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 1594/04/04, C. EFRAIN VITALIANO MONTESINOS LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó No. 11, Col. Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 m con propiedad de Marcos Domínguez; al sur: 20.00 m con propiedad del Sr. Francisco Pérez González; al oriente: 10.00 m con calle Jaime Nunó; al poniente: 10.00 m con lote Prop. del Sr. Carmen Moreno. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 2419/05/04, C. ALFREDO VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Capulín Soledad, calle Francisco González Bocanegra, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Audelia Millán; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Francisco González Bocanegra; al poniente: 10.00 m con propiedad de Matilde Acevedo. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4818/25/04, C. JOSE GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle San José No. 10, San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.55 m con calle Saturno; al sur: 11.45 m con Sra. Feliza Sánchez Pérez; al oriente: 15.00 m con Sr. Roberto Sánchez; al poniente: 11.57 m con calle San José. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica. *

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1593/03/04, C. VICTORIA VIRGINIA PEREZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa; sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó No. 15, Col. Capulín Soledad, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 m con lote propiedad del señor Cándido Pérez Elías; al sur: 20.00 m con propiedad del señor Alvaro Tovar; al oriente: 6.70 m con calle Jaime Nunó; al poniente: 8.50 m con lote propiedad del Sr. Julio Cruz López. Superficie aproximada de 152 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4817/24/04, C. LUIS HERNANDEZ LOPEZ Y FELICITAS SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin nombre, calle Saturno No. 3, Col. San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con Sr. José Guadalupe Sánchez; al sur: 5.50 m (con Cerrada Saturno) calle San José actualmente; al suroeste: 22.30 m con Cerrada Saturno; al oriente: 17.20 m con Sr. Jesús Huerta; al noroeste: 7.40 m con Roberto Sánchez. Superficie aproximada de 191.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 2709/394/04, JOSE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Metenco, ubicado en calle Tezozomoc s/n, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 55.70 m con Felipe Flores; al sur: 49.00 m con calle Tezozomoc antes Pedro Enríquez; al oriente: 28.80 m con Gumerciendo Alarcón; al poniente: 28.80 m con Venencio Sánchez. Superficie aproximada de 1,430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4816/23/04, C. ROBERTO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin nombre, calle Saturno No. 26, San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Saturno; al sur: 7.70 m con Sra. Felisa Sánchez Pérez; al oriente: 14.60 m con Sr. Rubén Vázquez; al poniente: 15.25 m con Sr. José Guadalupe Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 101.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 9860/694/03, C. MANUEL AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Desmonte", pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 169.00 m con calle Mariposas; al sur: 78.20 m con calle; al oriente: 183.92 m con calle División del Norte; al poniente: 202.18 m con Sr. Jesús Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de 22.436.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5856/396/04, C. ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 5, Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5857/397/04, C. NORMA ANGELICA SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 4, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, 5ta. Cda. Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 3; al poniente: 20.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5858/398/04, C. JUAN RAMON SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 2, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 5ta. Cda. de Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 1; al poniente: 20.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5859/399/04, C. MARIA DEL ROCIO SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 3, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 5ta. Cda. de Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 2; al poniente: 20.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7617/377/04, C. GONZALO SORIANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m más 6.90 m más 42.00 m línea quebrada con Sr. Luis Soriano Sandoval; al sur: 37.50 m más 25.30 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez e Irma Soriano Ramírez; al oriente: 2.58 m con el Sr. Lorenzo Martínez; al noreste: 15.10 m con Sr. Luis Soriano Sandoval; al poniente: 23.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 1205.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7620/380/04, C. GUSTAVO OCTAVIO SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo No. tres "B", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 36.00 m más 8.00 m más 25.30 m con el señor Gonzalo Soriano

Estrada e Irma Soriano Ramírez; al sur: 36.000 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al oriente: 2.60 m con Sr. Lorenzo y 23.70 m con el Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 490.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7621/381/04, C. TOMASA ELVA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres guión "F", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 26.00 m más 8.00 m más 11.22 m con señor Mario Fragoso Ramírez y Alejandrina Soriano Ramírez; al sureste: 25.10 m con Sr. Julio Ramírez Rodríguez; al oriente: 16.30 m con Sr. Macario Morales; al poniente: 8.00 m con la calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 296.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, y el artículo 6.142 del Código Civil vigente en la entidad, mediante escritura número 11,985, volumen ordinario 411, de fecha 21 de septiembre del 2004, y firmada el día de su otorgamiento, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE OCTAVIO BERMUDEZ ARRIOLA, pasada ante mi fe, a solicitud de la señora ELVIRA QUINTERO LARA, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del autor de la sucesión.

Atento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, solicito se hagan las publicaciones de ley, con un intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ.-RUBRICA.
3884.-18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,098, del 04 de octubre del 2004, se hizo constar: El

reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señora GRIETJE GEISKE FOKKER BRAAKSMA DE DE KEIJZER, la aceptación de herencia que otorgaron los señores EVA LINDA, BENNO GEORGE ALVARO, FRED, PHILIPPE Y JULES JACQUES, todos de apellidos KEILZER FOKKER, así como la aceptación del cargo de albacea que otorgó el señor FRED PHILIPPE DE KEIZER FOKKER, quien manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.- Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 07 de octubre del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
1885-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,034, del 13 de agosto del 2004, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto del señor FILEMON MARTINEZ MUÑOZ, la aceptación de legados y herencia que otorgaron los señores CLAUDIA MARTINEZ CENTENO, ANA MARIA MARTINEZ CENTENO, MARTHA ELBA MARTINEZ CENTENO, MARCO ANTONIO MARTINEZ CENTENO, RAUL MARTINEZ CENTENO, MARIA CONCEPCION MARTINEZ CENTENO, HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO, EVA MARTINEZ CENTENO, MARTIN CARLOS MARTINEZ CENTENO, JORGE ARTURO MARTINEZ CENTENO, GINA GUADALUPE MARTINEZ GUTIERREZ y MARIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ, así como la aceptación del cargo de albacea que otorgó la señora MARTHA ELBA MARTINEZ CENTENO, quien manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 08 de octubre del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
1885-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA; Hago saber para los efectos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura número 11,111, volumen 286 ordinario, de fecha 11 de mayo del año 2004, ante mí, los señores JOSE CARLOS BRUA VILLAREAL y MARITZA y JOSE ambos de apellidos BRUZ SOULE, aceptaron la herencia y el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA SARA SOULE CASILLAS, manifestando que formularán el inventario de dicha sucesión, para su correspondiente Adjudicación.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Amecameca, Estado de México, a 12 de octubre de 2004.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 115 CHALCO, MEX.

1878-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 34,943 de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, se radicó la sucesión testamentaria del señor HELIODORO TALAVERA MILLAN.

Los señores MA. TERESA, JAVIER, MARCO ANTONIO, MARIA EUGENIA CAMELIA, LETICIA HORTENSIA, CLAUDIA VERONICA, LUIS ALBERTO Y GABRIELA ARACELI TODOS DE APELLIDOS TALAVERA JUAREZ, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y reconocen sus derechos hereditarios. La señora MA. TERESA TALAVERA JUAREZ, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 12 de octubre del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
3916.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 238 (doscientos treinta y ocho), del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Margarita Rosales Aranda, que otorgan los señores Juan Martín Rodríguez Rosales, en su carácter de albacea, con la comparecencia de los señores José Raúl Rodríguez Rosales, Josefina Ma. del Rocío Rosales Sánchez (quien también acostumbra utilizar el nombre de Josefina María del Rocío Rosales Sánchez, tratándose en ambos casos de la misma persona) y Alejandro Rosales Sánchez, en su calidad de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.
Notario Público No. 133 del Estado de México
y del Patrimonio Inmueble Federal.

1881-A1.-19 y 28 octubre.

**TECNOPRIMEX, SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004
(Cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**

	Saldo final
Activo	
Caja y Bancos	\$ 0.00
Total Activo	\$ 0.00
Pasivo	
Total pasivo	\$ 0.00
Capital	
Capital Social	\$ 10,160.00
Resultados ejercicios anteriores	\$ -10,160.00
Resultado del ejercicio	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 0.00
Total pasivo y capital	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de liquidación de la Sociedad al 31 de agosto de 2004.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de septiembre de 2004

Liquidadores

Serafin Peña Blanco
(Rúbrica).

Alejandro Javier Nosti Busquets
(Rúbrica).

1847-A1.-14, 28 octubre y 15 noviembre.

EXTRA - FIL, S.A. EN LIQUIDACION

AVISO

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EXTRA FIL, S.A. EN LIQUIDACION, AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS

441,090.63

SUMA EL ACTIVO

\$ 441,090.63

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL

40,000.00

RESERVA LEGAL

8,444.84

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

410,242.92

RESULTADO DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION

-17,597.13

SUMA EL CAPITAL

441,090.63

\$441,090.63

MÉXICO, D.F. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

LIQUIDADOR

LIC. MAXIMINO GUTMANN LIFSCHUTZ
(RUBRICA).

1755-A1.-30 septiembre, 14 y 28 octubre.

D'VELVET, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

A V I S O

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD D'VELVET, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

CIFRAS EN PESOS

ACTIVOS

0

PASIVOS

0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

350,500

OTRAS CUENTAS DE CAPITAL

7'047,568

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

740,090

RESULTADOS ANTERIORES

(8'138,158)

TOTAL CAPITAL

0

SE LES INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE EL PRESENTE BALANCE Y LOS LIBROS SOCIALES QUEDAN A SU DISPOSICION PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA LA FRACCION II DEL ARTICULO ANTES INVOCADO.

LOS LIQUIDADORES

ABRAHAM BIALOSTOZKY KRICHEVSKY
(RUBRICA)LILIA ZAWOZNIK PRUSACAS
(RUBRICA)

1755-A1.-30 septiembre, 14 y 28 octubre.



SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO
Subdirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 73 fracción I de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44059001-001-04	\$1,000 Costo en compranET: \$900	03/11/2004	04/11/2004 11:15 horas	08/11/2004 11:15 horas	08/11/2004 11:15 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	0000000000	MAQUINA COSTURA RECTA 1 AGUJA			PZA
2	0000000000	MAQUINA OVER LOCK 5 HILOS			PZA
3	0000000000	MAQUINA COLLARETERA			PZA
4	0000000000	MAQUINA OJALEADORA			PZA
5	0000000000	MAQUINA BOTONADORA			PZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Adolfo López Mateos Km 4.5 No. S/N, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantan, México; con el siguiente horario: 9:00 A 18:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL I.C.A.T.I. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 11:15 horas en: OFICINAS GENERALES DEL I.C.A.T.I., ubicado en: PASEO ADOLFO LOPEZ MATEOS Km 4.5, C.P. 51350, Zinacantan, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 8 de noviembre de 2004 a las 11:15 horas en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 No. S/N, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantan, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: ALMACEN GENERAL DEL I.C.A.T.I., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 9:00 A 17:00 HRS.
- * Plazo de entrega: LO ESTABLECIDO EN BASES.
- * Las condiciones de pago serán: LO ESTABLECIDO EN BASES.

Zinacantan, México, 28 de octubre de 2004.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
Director General del I.C.A.T.I.
(Rúbrica)

4055-28 octubre.